Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar
y el
Instituto de Posgrados y Educación Continuada

Confieren el certificado de

Diplomado

En ACTUALIZACION EN JURISPRUDENCIA

A MARCO JOSE YEJAS CAMPO

con Cédula de Ciudadanía No 12'624.552 de Ciénaga

Con una intensidad horaria de: 300 Horas

y en testimonio se expide el presente Certificado en Barranquilla a los 11 días del mes de Febrero de 2005 y lo refrenda con las firmas y sellos de rigor.

Director de Posgrados | Director Educación Continuada | Director del Programa Académico | Director de Registro y Control

República de Colombia

Por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar

Reconocida por Resolución No. [illegible] del 31 de Marzo de 1977 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1218 de Noviembre 3 de 1977

Confiere el título de

Abogado

A MARCO JOSE YEJAS CAMPO

con cédula de ciudadanía No. [illegible] de [illegible]

En testimonio de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los [illegible] días del mes de [illegible] de [illegible] y se refrenda con las firmas y sellos de rigor.

El Rector

El Secretario General

El Decano de la Facultad

Registrado en el Libro No. 47 del Libro de Diplomas 15

Secretaria General de la Corporación

DILIGENCIA SEPTIMA DEL JUZGADO DE BARRANQUILLA
02 SET 2009
A PETICION DE PARTE SE EXPIDE COPIA FOTOSTATICA AL CORRESPONDIENTE
EL ORIGINAL FUE PRESENTADO A LA VISTA
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIO
REPUBLICA DE COLOMBIA

LA SUSCRITA GERENTE
DE EDUCACIÓN CONTINUA Y CONSULTORÍA
DE LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
NIT: 860.007.759-3

HACE CONSTAR

Que ***MARCO JOSÉ YEJAS CAMPO*** *con* ***C.C. 12624532*** *participo a cuarenta (40) horas del* ***CURSO FINANCIACIÓN PARA PROYECTOS EN EL MARCO DE REGALÍAS,*** organizado por este Colegio Mayor realizado entre el 29 de septiembre y el 29 de octubre de dos mil veintiuno (2021), con una intensidad de cuarenta (40) horas académicas.

Se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

MARIA CLAUDIA ROJAS ALVAREZ
Gerente
Educación Continua y Consultoría

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Atlántico

Dirección de Capacitación - Atlántico

CERTIFICA QUE:

MARCO JOSE YEJAS CAMPO
C.C 12.624.532

PARTICIPÓ en el SEMINARIO

CONTRATACIÓN ESTATAL Y SECOP II

Realizado en Soledad, Atlántico entre el 1 y el 5 de Diciembre de 2020

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en BARRANQUILLA, el 10 de Diciembre de 2020

SANDRA PATRICIA PLATA CORONADO

Directora Territorial Atlántico - Magdalena - Cesar - Guajira - ESAP

Vigilada Mineducación

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 981128d2-6a13-4a9e-8af3-0df7dda2fb67

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Antioquia

Dirección de Capacitación - Antioquia

CERTIFICA QUE:

MARCO JOSE YEJAS CAMPO
C.C 12.624.532

PARTICIPÓ en el CURSO

CURSO SECOP COMPRADORES

Realizado en Medellín, Antioquia entre el 17 de Marzo y el 7 de Abril de 2022

Con una intensidad de 40 horas, Se expide en MEDELLÍN, el 9 de Mayo de 2022

JHON JAIRO MEJÍA ARAMBURO
Director Territorial Antioquia
Escuela Superior de Administracion Pública

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: b054b1ea-ab15-4116-b705-c4e97b935817

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Atlántico

Dirección de Capacitación - Atlántico

CERTIFICA QUE:

MARCO JOSE YEJAS CAMPO
C.C 12.624.532

PARTICIPÓ en el CURSO

PRESUPUESTO PÚBLICO

Realizado en Usiacurí, Atlántico entre el 11 y el 21 de Octubre de 2022

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en BARRANQUILLA, el 27 de Octubre de 2022

DOLORES BOLÍVAR MEDINA

Directora (E) Territorial Atlántico - Magdalena - Cesar - Guajira - ESAP

El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 7802cf7b-87ca-460f-997f-d272a4724c27

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Escuela de Alto Gobierno

CERTIFICA QUE:

MARCO JOSE YEJAS CAMPO
C.C 12.624.532

PARTICIPÓ en la CONFERENCIA

CIERRE DE GOBIERNO Y EMPALME

Realizado en Bogotá, D.C. el 10 de Noviembre de 2022

Con una intensidad de 3 horas, Se expide en BOGOTA, D.C., el 10 de Noviembre de 2022

MARIO MOISÉS JUVINAO DAZA
Director de la Escuela de Alto Gobierno
Escuela Superior de Administración Pública

FUNCIÓN PÚBLICA

ESCUELA DE ALTO GOBIERNO

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 27674313-60ab-474f-95f7-9f9eec0d4686

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
MARCO JOSE

APELLIDOS:
YEJAS CAMPO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JOSÉ AGUSTÍN SUAREZ ALEA

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
SIMON BOLIVAR	15/02/2005	ATLANTICO
CEDULA	**FECHA DE EXPEDICION**	**TARJETA N°**
12624532	14/03/2005	138261

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 865290

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **MARCO JOSE YEJAS CAMPO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **12624532**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	138261	14/03/2005	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **19** días del mes de **enero** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director(e)

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

Bienvenido www.ramajudicial.gov.co

Thursday, January 19, 2023

Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Antecedentes Disciplinarios

Buscar por: Funcionario Judicial Abogado Licencia temporal abogado

Número Documento: 12624532 Buscar Imprimir Certificado

Main Report

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **2454145**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **MARCO JOSE YEJAS CAMPO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 12624532** y la tarjeta de abogado (a) **No. 138261**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

Contraloria Distrital
De Barranquilla

Nit.: 800.022.773 - 1

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

SE PERMITE CERTIFICAR

Que el señor **MARCOS JOSE YEJAS CAMPO,** identificado con la cedula de ciudadanía numero 12.624.532 de Cienaga (magdalena), estuvo vinculado a esta entidad de abril 01 a 31 de diciembre de 2003, mediante contrato de prestación de servicio numero 002 de 2003, desempeñando actividades administrativas para las diferentes dependencias.

Se expide la presente certificación a los 09 nueve días del mes de enero del 2004.

ROSA ELENA VARGAS SANJUAN
Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ATLANTICO SE PERMITE

CERTIFICAR:

Que el Dr. MARCO JOSE YEJAS CAMPO, identificado con cedula de ciudadanía numero 12.624.532 de Cienaga (Magdalena), presto sus servicios a esta entidad como ASESOR JURIDICO EXTERNO, durante la vigencia 2005.

Se expide la presente a los 20 dias del mes de Diciembre de 2005, a petición de parte interesada.

JAVIER RODRIGUEZ CONSUEGRA
Alcalde

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA

CERTIFICADO

El ALCALDE MUNICIPAL de Candelaria atlántico, se permite certificar que el Dr. **MARCO JOSE YEJAS CAMPO**, identificado con cedula de ciudadania numero 12.624.532 DE Cienaga (Magdalena), presta sus servicios a esta entidad como ASESOR JURIDICO EXTERNO, con una asignación mensual de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.200.000) mensuales.

Se expide la presente a los 17 dias del mes de Noviembre de 2006. a petición de parte interesada.

JAVIER RODRIGUEZ CONSUEGRA
Alcalde municipal de candelaria

BARRANQUILLA

IDUC
Instituto Distrital de Urbanismo y Control

EL INSTITUTO DISTRITAL DE URBANISMO Y CONTROL

HACE CONSTAR:

Que, **MARCO JOSE YEJAS CAMPO,** identificado (a) con cédula No 12.624.532 de Santa Marta, se encuentra vinculado (a) al **INSTITUTO DISTRITAL DE URBANISMO Y CONTROL**, desde el 01 **de junio al 30 de agosto 2007.**

TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE SERVICIO.

Con una asignación mensual de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000) por prestación de servicios,

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2007.

ERIKA NORIEGA GUZMAN
Profesional Universitario

Enny

ACUEDUCTO REGIONAL DEL SUR DEL ATLANTICO S.A. E.S.P. " ARESUR S.A. E.S.P."

NIT. 900108813

LA SUSCRITA GERENTE DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL SUR DEL ATLANTICO S.A. E.S.P. "ARESUR S.A."

CERTIFICA

Que el Dr. **MARCO JOSE YEJAS CAMPO**, identificado con cedula de ciudadanía numero 12.624.532 de Cienaga (Magdalena), se encuentra vinculado a esta entidad como **ASESOR JURIDICO EXTERNO**, por medio de un contrato de prestación de servicios, desde el mes de Enero, hasta Diciembre de la presente anualidad, con una asignación mensual de **UN MILLON DE PESOS M/L ($1.000.000.00)**.

Se expide la presente a los dos (5) dias del mes de Septiembre de 2007, a petición de parte interesada.

AMALFI GAVIRIA RAMOS
Gerente

Metrópoli Caribe!
Nit. 800.055.568-1

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que el Doctor **MARCO JOSE YEJAS CAMPO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.624.532 y con Tarjeta Profesional No. 138261 del Consejo Superior de la Judicatura prestó sus servicios profesionales de Abogado mediante los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:

No. del contrato	Periodo	Valor
AMB-06-09	13/01/2009 a 12/04/2009	$12.000.000
AMB-022-09	14/04/2009 a 13/07/2009	$12.000.000
AMB-040-09	14/07/2009 a 13/12/2009	$20.000.000
AMB-013-10	15/01/2010 a 14/07/2010	$24.000.000
AMB-044-10	16/07/2010 a 15/10/2010	$12.000.000
ADICIONAL 1 AL 044-10	15/10/2010 a 30/11/2010	$ 6.000.000
Orden de Trabajo No. 64	01/12/2010 a 30/12/2010	$ 4.000.000

Se expide la presente certificación en Barranquilla a los cuatro (04) días del mes de Enero del 2013.

FRANCO FIORENTINO POSTERARO
Secretario General

Carrera 51B No. 79 - 265
PBX 3671400
Barranquilla, Colombia
www.ambq.gov.co

Metrópoli Caribe!
Nit. 800.055.568-1

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que el Doctor **MARCO JOSE YEJAS CAMPO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.624.532 y con Tarjeta Profesional No. 138261 del Consejo Superior de la Judicatura prestó sus servicios profesionales de Abogado asesorando a la Subdirección Administrativa y Financiera mediante contrato de prestación de servicios profesionales AMB-001 de 2011. Por el periodo comprendido entre el 14 de enero de 2011 al 13 de diciembre de 2011.

Se expide la presente certificación en Barranquilla a los veintinueve (29) dias del mes de Enero del 2013.

FRANCO FIORENTINO POSTERARO
Secretario General

Carrera 51B No. 79 - 265
PBX: 3671400
Barranquilla Colombia
www.amb.gov.co

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA – ATLANTICO

CERTIFICA

Que el señor **MARCO JOSE YEJAS CAMPO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12624532 expedida en Ciénaga – Magdalena, presta sus servicios a esta entidad, por medio de contratos de prestación de servicios cuyo objeto es **"ASESORIA INTEGRAL JURIDICA Y ADMINISTRATIVA EXTERNA, DISPONIENDO EL CONTRATISTA DE TODA SU CAPACIDAD LOGISTICA, PROFESIONAL Y CONOCIMIENTOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION Y EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS COMPETENCIAS"**, por medio de contratos sucesivos desde el mes de febrero de 2016, hasta la fecha.

Se expide la presente certificación, a los 30 días del mes de diciembre de 2019.

JAVIER ENRIQUE RODRIGUEZ CONSUEGRA
Alcalde Municipal

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor MARCO JOSE YEJAS CAMPO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12624532, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	MARCO
Segundo Nombre:	JOSE
Primer Apellido:	YEJAS
Segundo Apellido:	CAMPO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	12624532
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 3 días del mes de Julio de 2019, a las 7:13:21 PM.

Cordialmente,

CR. ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES – SANTANDER.

CERTIFICA: QUE MEDIANTE OTRO SÍ No. 03 CARTA DE ACEPTACIÓN No. 391 DE 2017

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO SABANA DE TORRES**
CONTRATISTA:	**MARCO JOSE YEJAS CAMPO**
IDENTIFICACIÓN:	**C.C. No. 12.624.532 de Ciénaga (Magdalena)**
PLAZO:	**CUATRO (04) MESES**

Que, entre el **MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, a través de su representante legal Ing. **SNEYDER AUGUSTO PINILLA ALVAREZ**, persona mayor de edad, vecino y domiciliado en el Municipio de Sabana de Torres, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.101.200.853 expedida en Sabana de Torres (S/der), actuando en su calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Sabana de Torres – Santander y **MARCO JOSÉ YEJAS CAMPO**, Identificado con cedula de ciudadanía No 12.624.532 de Ciénaga (Magdalena), se suscribió el OTRO SÍ No. 03 CARTA DE ACEPTACIÓN No. 391 DE 2017, cuyo objeto es **"CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, AUTORIZACIÓN Y CREACIÓN DE UN ORGANISMO DE TRANSITO DE CARÁCTER MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y OPERATIVA MAS ADECUADA PARA SU FUNCIONAMIENTO"**, por un valor de $20.000.000 y un plazo de ejecución de 12 meses.

Para constancia se firma en Sabana de Torres, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2019.



Ing. SNEYDER A. PINILLA ÁLVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Abogada Evelyne Alexandra Benítez Gutiérrez -Contratista	Revisó: Dra. Sonia Edith Rodríguez Niño Asesora Jurídica Oficina de Contratación

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA - ATLANTICO
CERTIFICA:

Que el profesional **MARCO JOSE YEJAS CAMPO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.624.532 de Ciénaga, en su calidad de Abogado portador de la Tarjeta Profesional 138261, prestó sus servicios profesionales mediante modalidad de Contratos de Prestación de servicios al Municipio de Candelaria, así:

OBJETO: ASESOR JURIDICO, EN APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA REPRESENTAR Y CONTESTAR DEMANDAS ORDINARIAS CIVILES Y EMITIR CONCEPTOS SOBRE TEMAS ASIGNADOS POR EL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE CANDELARIA – ATLANTICO
PERIODO: 2 DE ENERO DE 2019 A 30 DE DICIEMBRE 2019
VALOR: ($42.000.000,oo)

OBJETO: ASESOR JURIDICO, EN APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA REPRESENTAR Y CONTESTAR DEMANDAS ORDINARIAS CIVILES Y EMITIR CONCEPTOS SOBRE TEMAS ASIGNADOS POR EL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE CANDELARIA – ATLANTICO
PERIODO: 2 DE ENERO DE 2018 A DICIEMBRE 2018
VALOR: ($42.000.000,oo)

OBJETO: ASESOR JURIDICO, EN APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA REPRESENTAR Y CONTESTAR DEMANDAS ORDINARIAS CIVILES Y EMITIR CONCEPTOS SOBRE TEMAS ASIGNADOS POR EL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE CANDELARIA – ATLANTICO
PERIODO: 3 DE ENERO DE 2017 A 31 DE DICIEMBRE 2017
VALOR: ($42.000.000,oo)

OBJETO: ASESOR JURIDICO EXTERNO EN PROCESOS DE REESTRUCTURACION, REFORMAS INSTITUCIONALES ASESORIA EN CONTRATACION, ASI COMO EN LA REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO.
PERIODO: 5 ENERO DE 2016 al 31 DE DICIEMBRE 2016
VALOR: ($42.000.000,oo)

OBJETO: ASESOR JURIDICO EXTERNO EN PROCESOS DE REESTRUCTURACION, REFORMAS INSTITUCIONALES ASESORIA EN CONTRATACION, ASI COMO EN LA REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO.
PERIODO: 1 DE AGOSTO 2006 A DICIEMBRE 2007.
VALOR: ($37.400.000,oo)

En constancia, se suscribe a los 30 días del mes de diciembre de 2019.

JAVIER ENRIQUE RODRIGUEZ CONSUEGRA
Alcalde Municipal
Candelaria - Atlántico

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que una vez revisados los expedientes que reposan en el archivo de la Oficina de Gestión Contractual, se pudo establecer que **MARCO JOSE YEJAS CAMPO** identificado con cédula de ciudadanía No. **12.624.532 de Cienaga** suscribió con el Municipio de Guaduas, Nit 899999701-4, el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	CPSP-071-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 DE FEBRERO 2021
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN CUANTO A TEMAS RELACIONADOS CON LAS EMPRESAS DE ECONOMIA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**1.** Acreditar su afiliación y pago del Sistema de salud, pensión y riesgos Laborales (artículo 282 de la Ley 100 de 1993). **2.** Responder los diferentes requerimientos que se presenten de las sociedades de economía mixta en que el Municipio tenga participación. **3.** Adelantar las acciones administrativas y jurídicas necesarias de los procesos que tenga conocimiento en lo relacionado con las empresas de economía mixta en que el Municipio tenga participación. **4.** Cumplir de buena fe el objeto del contrato. **5.** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **6.** Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello de conformidad con lo estipulado en la ley. **7.** Resolver las solicitudes, requerimientos que realice el alcalde municipal. **8.** Apoyar las distintas actividades al despacho del alcalde, que requieran de su orientación jurídica, en cuanto a las sociedades de economía mixta en las cuales el municipio tenga participación. **9.** Asumir cabalmente las labores encomendadas con ocasión del presente contrato. **10.** Suministrar mensualmente un informe detallado del estado de los procesos a su cargo y de la gestión realizada. **11.** Actuar con absoluta reserva en el manejo de los procesos a su cargo. **12.** Proyectar la respuesta de los conceptos que le sean solicitados, en cuanto a las sociedades de economía mixta en las cuales el municipio tenga participación. **13.** Las demás que le asigne el supervisor del contrato.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30 DE JULIO 2021
FECHA DE INICIO	01 DE FEBRERO 2021
FECHA TERMINACIÓN	30 DE JULIO DE 2021
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

La presente se expide a solicitud del interesado, en la Oficina de Gestión Contractual del Municipio de Guaduas Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del Dos Mil Veintiuno (2021).

Laura Yineth Beltrán Beltrán
Jefe Oficina de Gestión Contractual

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Paula Andrea Tique Calderón- Contratista	Paula Andrea Tique	19/10/2021
Revisó	Laura Yineth Beltrán Beltrán- Jefe Oficina Gestión Contractual		19/10/2021
Aprobó	Laura Yineth Beltrán Beltrán- Jefe Oficina Gestión Contractual		19/10/2021

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que una vez revisados los expedientes que reposan en el archivo de la Oficina de Gestión Contractual, se pudo establecer que **MARCO JOSE YEJAS CAMPO** identificado con cédula de ciudadanía No. **12.624.532 de Cienaga** suscribió con el Municipio de Guaduas, Nit 899999701-4, el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	CPSP-224-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 DE AGOSTO 2021
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN CUANTO A TEMAS RELACIONADOS CON SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**1.** Responder los diferentes requerimientos que se presenten de las sociedades de economía mixta en que el Municipio tenga participación. **2.** Adelantar las acciones administrativas y jurídicas necesarias de los procesos que tenga conocimiento en lo relacionado con las empresas de economía mixta en que el Municipio tenga participación. **3.** Asesorar al municipio en lo referente a la implementación de acciones para el fortalecimiento en la prestación y/u operación de servicios públicos a cargo del municipio. **4.** Asesorar al municipio en aspectos relacionados con la constitución de sociedades de economía mixta. **5.** Asesorar el municipio en las peticiones, requerimientos de entes de control, solicitudes de autoridades administrativas y judiciales relacionadas con las sociedades de economía mixta en las cuales el municipio tenga participación. **6.** Apoyar en las distintas actividades de la secretaria de gobierno y desarrollo social que requieran de su orientación jurídica, en cuanto a las sociedades de economía mixta en las cuales el municipio tenga participación, como también en respecto de la presentación y/u operación de servicios públicos a cargo del municipio de Guaduas. **7.** Proyectar la respuesta de los conceptos que le sean solicitados, en cuanto a las sociedades de economía mixta en las cuales el municipio tenga

	participación o aquellas en las cuales se encuentren en proceso de constitución. **8.** Las demás que le asigne el supervisor del contrato.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 14.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 (CUATRO) MESES
FECHA DE INICIO	11 DE AGOSTO 2021
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	10 DE DICIEMBRE DE 2021
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN

La presente se expide a solicitud del interesado, en la Oficina de Gestión Contractual del Municipio de Guaduas Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del Dos Mil Veintiuno (2021).

Laura Yineth Beltrán Beltrán
Jefe Oficina de Gestión Contractual

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Paula Andrea Tique Calderón- Contratista		19/10/2021
Revisó	Laura Yineth Beltrán Beltrán- Jefe Oficina Gestión Contractual		19/10/2021
Aprobó	Laura Yineth Beltrán Beltrán- Jefe Oficina Gestión Contractual		19/10/2021

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **MARCO JOSE YEJAS CAMPO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **12624532** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 12624532
NOMBRES Y APELLIDOS	MARCO JOSE YEJAS CAMPO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/09/2020
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	107
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	39

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **19/01/2023**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARCO JOSE YEJAS CAMPO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **12.624.532**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 19 de Enero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito, **MARCO JOSE YEJAS CAMPO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.624.532 expedida en Ciénaga - Magdalena, actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

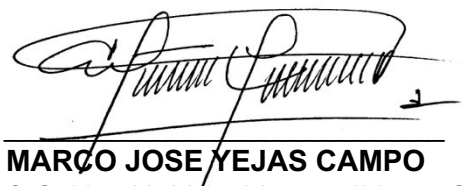
Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal de la actual administración del Municipio de Soledad.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de contratista en la Alcaldía de Soledad a los dieciocho (18) días del mes enero de 2023.

Atentamente,



MARCO JOSE YEJAS CAMPO
C.C. No. 12.624.532 expedida en Ciénaga - Magdalena

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Alcaldía del Municipio de Soledad de lo siguiente:

1. La ALCALDÍA actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la ALCALDÍA.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en la Contratación por OPS.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la ALCALDÍA y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales.
6. Mediante la página web de la entidad (http://www.soledad-atlantico.gov.co/), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La ALCALDÍA garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ALCALDÍA para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la ALCALDÍA.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Soledad, a los 18 días del mes de enero del año 2023.

Firma:

Nombre: MARCO JOSE YEJAS CAMPO
Identificación: CEDULA No. 12624532 de Ciénaga